

Primera sentencia que reconoce los trienios a un trabajador laboral fijo discontinuo de la Comunidad de Madrid

El Juzgado de lo Social número 33 de Madrid ha fallado la primera sentencia a favor de un trabajador laboral fijo del Hospital de El Escorial al que la Administración de la Comunidad de Madrid no le reconocía la antigüedad porque entre algunos de los contratos que tuvo como empleado laboral pasaron más de tres meses.

La sentencia reconoce el derecho a la antigüedad y rompe la regla de solución de continuidad de tres meses que establece el convenio colectivo de personal laboral de esta comunidad autónoma. La sentencia, contra la que no cabe recurso por ser firme, no espera a la resolución del alto tribunal y condena a la Consejería de Sanidad.

Puede leer el texto completo de la sentencia en www.casosreales.es **Marginal: 70341486**

...